

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38489 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 202/11 referente al concursado "Espolctra Import-Export, S.A.", por auto de fecha 2 de noviembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar el plan de liquidación anticipada propuesto por la Sociedad concursada presentado mediante escrito de 12 de mayo de 2011.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación.

Tercero.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Cuarto.- Declarar disuelta la entidad "Espolctra Import-Export, S.A.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.- Formación de la sección sexta de calificación del concurso.

Sexto.- Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la presente resolución conforme al artículo 144 en relación con el artículos 23 y 24 de la LC cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 2 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110085663-1